



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Vitarte,

**OFICIO MULTIPLE N° 383 2014/D – UGEL N° 06/J – AGAIE-INFRA**

Señor:

**Directores de las Instituciones Educativas de los Distritos de Cieneguilla, La Molina, Santa Anita, ATE, Chaclacayo, y Lurigancho de la UGEL 06**

**ASUNTO: ACTOS PREPARATORIAS DEL MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES 2015**

**REF : OF. MULTIPLE N° 005 2014 23/10/2014**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de saludarle cordialmente a nombre de la Comunidad Educativa de la jurisdicción de la UGEL N° 06 Ate-Vitarte y a la vez remitirle el asunto de la referencia.

Que dentro del marco del Buen Inicio del Año Escolar - BIAE 2015, donde se busca asegurar que los locales escolares donde funcionan las Instituciones Educativas públicas a nivel nacional, se encuentren en las mejores condiciones de seguridad y salubridad para la bienvenida de nuestros educandos.

Se tiene que tomar en cuenta desde ahora algunos procedimientos necesarios para la buena ejecución de dichos recursos; primero Ustedes convocarán a una Asamblea General donde se elegirán a los integrantes del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor de la siguiente manera:

**- 4 Padres de Familia**

\* 3 Comité de Mantenimiento (2 titulares y un suplente)

\* 1 Comité Veedor (1 titular)

Documento de sustento de dicha elección Acta de la elección del libro de Actas con la asistencia correspondiente de los participantes fedateadas por la UGEL 06

**- 1 docente para el Comité Veedor**

\* Por acuerdo designado del CONEI o,

\* Asamblea de docentes (1 docente titular)

Documento de sustento Acuerdo o Acta de Asamblea de docentes del libro de Actas con la asistencia correspondiente de los participantes fedateadas por la UGEL 06

**NO se elegirán a:**

El Responsable de Mantenimiento del Local Escolar

La Autoridad de la jurisdicción que encabeza el Comité Veedor

**El Responsable de Mantenimiento** será elegido a través de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) y validados por la DRE o UGEL según corresponda, a través del Sistema de Administración y Control de Plazas- NEXUS.

**La Autoridad de la jurisdicción que encabeza el Comité Veedor**, será designada por la DRE o UGEL según corresponda.

**Adjunto:**

Formato de Acta de Asamblea.

OF. MULTIPLE N° 005 23/10/14

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MAFCH/D. (e) UGEL N° 06  
MAFCH/J. AGAIE  
ETA/ESP. INFRA  
HRE/SE. C.  
16 folios

**Mg. Américo M. Valencia Fernández**  
Director del Programa Sectorial II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

**CARGO**  
**UNIDAD GERENCIAL DE MANTENIMIENTO**

Lima, 23 Oct. 2014

**OFICIO MULTIPLE Nº 005 2014-MINEDU/VMGI/PRONIED**

Señores(as):  
**DIRECTORES(AS) REGIONALES DE EDUCACIÓN**  
Presente.-

4669  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
UTD  
27 OCT 2014  
RECEPCIONADO  
Nº Registro  
Hora  
Receptor

Asunto : Conformación de Comités de Mantenimiento y Veedores para el Mantenimiento de Locales Escolares año 2015.

Referencia : Programa de Mantenimiento de Locales Escolares

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitarle coordinar con los representantes de los Locales Escolares que se encuentran bajo su jurisdicción, a fin de realizar la conformación de los Comités de Mantenimiento y Veedores para la ejecución de un posible Mantenimiento de Locales Escolares 2015.

De la conformación de los comités:

**COMITE DE MANTENIMIENTO:**

Estará conformado por el responsable de mantenimiento del local escolar, quien lo presidirá, así como por tres (03) padres de familia, dos (02) titulares y un (01) suplente, elegidos en asamblea general.

Para el caso de los Institutos Superiores, estará constituido por el responsable de mantenimiento del local escolar, quien lo presidirá, así como por tres (03) alumnos mayores de 18 años del instituto, dos (02) titulares y un (01) suplente, elegidos en asamblea estudiantil.

**COMITE VEEDOR:**

Estará conformado por tres (03) personas: La autoridad de la jurisdicción donde se ubica el local escolar o un representante designado por él, un (01) padre de familia elegido en asamblea general de padres de familia del año escolar, un (01) docente de la institución educativa que funcione en el local escolar, elegido en última asamblea de docentes del año escolar.

Para los locales escolares unidocentes, estará constituido por la autoridad de la jurisdicción donde se ubica el local escolar o un representante designado por él, dos (02) padres de familia elegidos en asamblea general de padres de familia.

Para los Institutos superiores, estará constituido por la autoridad de la jurisdicción donde se ubica el local escolar o un representante designado por él, un (01) alumno mayor de 18 años del instituto superior, elegido en asamblea estudiantil y un (01) docente del instituto superior, elegido en asamblea de docentes.

DFVG/njlg  
CC  
Archivo.





PERU

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

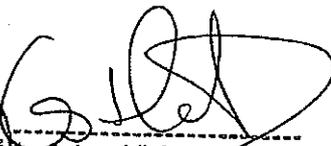
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

Por lo que, la conformación de los Comités de mantenimiento y veedores deberá quedar formalizada en un acta, que será aprobada por Resolución Directoral de la Institución Educativa o Instituto Superior, posterior de la fecha de la confirmación del Programa de Mantenimiento de Locales Escolares 2015.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente



  
Ing. Gustavo Adolfo Canales Kriljenko  
Director Ejecutivo (e)  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
PRONIED



DFVG/njlg  
CC  
Archivo.



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Programa Nacional de  
Infraestructura Educativa

Unidad Gerencial de  
Mantenimiento

## PROTOCOLO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE MANTENIMIENTO Y COMITÉ VEEDOR PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2015

---

### I. Especificaciones Generales

1. El Programa de Mantenimiento de Locales Escolares 2015, dentro del marco del Buen Inicio del Año Escolar - BIAE 2015, busca asegurar que los locales escolares donde funcionan las Instituciones Educativas públicas a nivel nacional, se encuentren en las mejores condiciones de seguridad y salubridad al finalizar el proceso de mantenimiento. En este sentido, con miras a ejecutar los recursos de Mantenimiento para el mes de marzo en línea con el BIAE 2015, uno de los procedimientos necesarios para la ejecución de dichos recursos es la conformación de los Comités de Mantenimiento y Comités Veedores.
2. La Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) de PRONIED envió el **Oficio Múltiple N° 005 con fecha 23 de Octubre, dirigido a las Dirección Regional de Educación (DRE) con el objetivo de iniciar la conformación del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor para el Mantenimiento de Locales Escolares 2015**, y que estén definidos antes de la culminación del presente año escolar.
3. Para cumplir con éste objetivo tanto la DRE como las UGELs a nivel Nacional, deben difundir e impulsar el presente protocolo para la conformación de los Comités de Mantenimiento y Comité Veedor de los locales escolares de su jurisdicción elegidos en Asamblea hasta **el 30 de Noviembre 2014**.
4. En la Asamblea en la que se elegirán los integrantes del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor, NO se elegirán a:
  - a. El Responsable de Mantenimiento del Local Escolar
  - b. La Autoridad de la jurisdicción que encabeza el Comité Veedor
5. El Responsable de Mantenimiento será elegido a través de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) y validados por la DRE o UGEL según corresponda, a través del Sistema de Administración y Control de Plazas- NEXUS.
6. La Autoridad de la jurisdicción que encabeza el Comité Veedor, será designado por la DRE o UGEL según corresponda.



## II. Especificaciones Técnicas

### Paso 1.- Conformación de Comité de Mantenimiento y Comité Veedor

El Comité de Mantenimiento y el Comité Veedor están conformados (adicionalmente al Responsable de Mantenimiento y a la Autoridad de la jurisdicción, cabezas de dichos Comités respectivamente) por los siguientes integrantes que tendrán que ser identificados en Asamblea:

#### 1) Comité de Mantenimiento

##### a. Caso general. Lo conforman:

- Tres (03) padres de familia: dos (02) titulares y uno (01) suplente, elegidos en Asamblea General.

##### b. Caso de Institutos Superiores. Lo conforman:

- Tres (03) alumnos mayores de 18 años del Instituto: dos (02) titulares y uno (01) suplente, elegidos en Asamblea Estudiantil.

#### 2) Comité Veedor

##### a. Caso general. Lo conforman:

- El padre de familia elegido en la última Asamblea General de padres de familia del año escolar.
- Un docente de la institución educativa que labora en el local escolar, elegido en la última Asamblea de Docentes del año escolar.

##### b. Caso de locales escolares unidocentes. Lo conforman:

- El docente de la institución educativa será reemplazado por un padre de familia elegido en Asamblea General.

##### c. Caso de Institutos Superiores. Lo conforman:

- Un (01) alumno mayor de 18 años del instituto superior, elegido en Asamblea Estudiantil.
- Un (01) docente del instituto superior, elegido en Asamblea de Docentes.

### Paso 2.- Llenado de acta de conformación de Comité de Mantenimiento y Comité Veedor

1. **La identificación de los miembros, así como la conformación del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor, se realizará en Asamblea** indicando a los integrantes a través del Acta adjunta. En dicha Acta se debe consignar el día en que se realizó la Asamblea, datos de la Institución Educativa, y el nombre de Los integrantes del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor (según el Anexo N° 2).



**ANEXO N°2**  
**ACTA DE ASAMBLEA**

**(Para la conformación del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor –  
Mantenimiento 2015)**

Siendo las \_\_\_\_:\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_, del año 2014 se realizó la última Asamblea General en la Institución Educativa \_\_\_\_\_, con Código de Local \_\_\_\_\_ ubicado en el Centro Poblado \_\_\_\_\_, Distrito \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_, Departamento \_\_\_\_\_, Región \_\_\_\_\_.

Reuniéndonos los padres de familia y docentes de la institución, siendo convocada la Asamblea General por parte de Director (a) de la Institución Educativa, el motivo de la reunión es conformar el Comité de Mantenimiento y el Comité de Veedor, con el fin de ejecutar los recursos asignados para el Programa de Mantenimiento del año 2015.

Para ello, toma la palabra el Sr. \_\_\_\_\_, Director de la Institución Educativa, y solicita la propuesta de los padres de familia así como de los profesores, que podrían conformar el Comité de Mantenimiento y el Comité Veedor, quedando conformados de la siguiente manera:

**COMITÉ DE MANTENIMIENTO**

Conformado por tres (03) padres de familia, dos (2) titulares y uno (1) suplente. El tercer integrante del comité será el Responsable de Mantenimiento, el mismo que será designado por la DIGEDD y validado por la DRE o UGEL a través del Sistema Nexus.

**COMITÉ DE VEEDOR**

Conformado por un (01) padre de familia y un (1) docente de la Institución. El tercer integrante del comité será una Autoridad de la jurisdicción, la misma que la DRE y/o UGEL designará.

Se ha tomado en consideración que las personas propuestas en la asamblea NO estén participando como Responsables de Mantenimiento de locales escolares, ni conforman Comités de Mantenimiento ni Comité Veedor en otros locales escolares.

Una vez que se propusieron los nombres de los padres de familia y docentes para la conformación de los respectivos Comités, se ha procedido a registrar los nombres propuestos en el cuaderno de acta como antecedente de las concurrencias de la Asamblea General. Se procederá a realizar las respectivas votaciones para elegir a las personas que conformarán los comités.

**ACUERDO:**

Habiendo concluido con las votaciones en la Asamblea General, se ha logrado conformar los comités siendo de la siguiente manera:



<b>COMITÉ DE MANTENIMIENTO</b>			
<b>Miembro</b>	<b>Nombre(s)</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Número de DNI</b>
<b>Primer Titular</b>			
<b>Segundo Titular</b>			
<b>Suplente</b>			

<b>COMITÉ VEEDOR</b>			
<b>Miembro</b>	<b>Nombre(s)</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Número de DNI</b>
<b>Padre de Familia</b> (Si es Instituto Superior: Alumno mayor de edad)			
<b>Docente</b> (Si es Unidocente: Padre de Familia)			

Siendo las \_\_\_\_:\_\_\_\_ horas, se concluyó con la Asamblea General para la elección de los padres de familia y el docente que conformaran del Comité de Mantenimiento y del Comité Veedor. Se procede a realizar la firma por parte de las personas que conforman los comités antes mencionados.

**COMITÉ DE MANTENIMIENTO**

\_\_\_\_\_  
**Primer Titular**

NOMBRE: XXXXXXXX

DNI: XXXXXXXX

\_\_\_\_\_  
**Segundo Titular**

NOMBRE: XXXXXXXXXXXX

DNI: XXXXXXXX

\_\_\_\_\_  
**Suplente**

NOMBRE: XXXXXXXXXXXX

DNI: XXXXXXXXXXXX



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Programa Nacional de  
Infraestructura Educativa

Unidad Gerencial de  
Mantenimiento

## COMITÉ VEEDOR

---

### Padre de Familia

(Si es Instituto Superior:  
Alumno mayor de edad)

NOMBRE: XXXXXXXXXXXX

DNI: XXXXXXXXXXXXX

---

### Docente

(Si es Unidocente: Padre  
de Familia)

NOMBRE: XXXXXXXXXXXX